



Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

Servicio de desarrollo de aplicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación

Referencia: APL-SEF-PPT-Servicio de desarrollo de aplicaciones SEF-
Abierto (1.2).doc

Creación: 24 de febrero de 20

Consejería: Servicio Regional de Empleo y Formación

CRI: Centro Regional de Informática

Versión de plantilla: 1.03 (30/04/2015)

Servicio: Secretaría General Técnica





ÍNDICE

Índice de contenido

1 Objeto.....	4
2 Descripción técnica del servicio.....	6
2.1 Entorno funcional. Especificación de requisitos.....	6
2.2 Entorno tecnológico.....	7
2.3 Cronograma e hitos del contrato.....	7
2.4 Indicadores.....	8
2.5 Otras consideraciones.....	9
3 Condiciones del equipo de trabajo.....	9
3.1 Condiciones generales en cumplimiento de la ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2015, y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013.....	9
3.2 Lugar de realización de los trabajos y recursos vinculados al proyecto.....	10
3.3 Horario.....	11
3.4 Constitución inicial del equipo de trabajo.....	11
3.5 Modificaciones en la composición del equipo de trabajo.....	12
3.6 Formación del equipo de trabajo.....	12
4 Metodología a utilizar en la ejecución.....	12
5 Transferencia tecnológica.....	12
6 Documentación de los trabajos.....	13
7 Anexo I. Descripción de categorías profesionales.....	14
7.1 Jefe de proyecto.....	14
7.1.1 Titulación.....	14
7.1.2 Tareas/responsabilidades.....	14
7.1.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto.....	14
7.2 Consultor.....	14
7.2.1 Titulación.....	14
7.2.2 Tareas/responsabilidades.....	14
7.2.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto.....	14
7.3 Analista.....	15
7.3.1 Titulación.....	15
7.3.2 Tareas/responsabilidades.....	15
7.3.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto.....	15
7.4 Analista-programador.....	15
7.4.1 Titulación.....	15
7.4.2 Tareas/responsabilidades.....	15





7.4.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto.....	16
7.5 Programador.....	16
7.5.1 Titulación.....	16
7.5.2 Tareas/responsabilidades.....	16
7.5.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto.....	16
8 Anexo II. Cuestionario de personal.....	17
9 Anexo III. Cuestionario solvencia funcional empresa.....	19





1 Objeto

Contratación del servicio de desarrollo de aplicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación. La única aplicación excepcionada es GEFE, que ha sido desarrollada en ADF, que es en un marco de desarrollo muy específico y propietario de Oracle.

En general, los desarrollos tendrán las siguientes finalidades:

- Permitir la gestión normal de las aplicaciones sin necesidad de intervención de técnicos informáticos para tareas de gestión.
- Permitir gestionar información de seguimiento destinada a uso interno y entes de financiación, como el Fondo Social Europeo.
- Ofrecer nuevos servicios a los ciudadanos y empresas.
- Mejorar la integración entre distintas aplicaciones.
- Mejorar interfaces y procesos de las aplicaciones.
- Adecuación de las aplicaciones a cambios normativos que afecten a las competencias atribuidas al SEF, como es el Sistema de Garantía Juvenil.
- Mantenimiento correctivo de las posibles incidencias que puedan surgir durante el uso de la aplicación

En particular, es necesario abordar los siguientes desarrollos:

- Portal de Aplicaciones SEF:
 - Adaptar el formulario de cálculo de periodos de inscripción, para contemplar la posibilidad de incluir una fecha para comprobar si hay 12 meses de inscripción en los 18 anteriores.
 - Adaptar conector con sistema de cita previa para implantar el alta en demanda de empleo desde puestos del SEPE (medida CORA).
- PSE. Programa de Servicios a Empresas:
 - Completar el desarrollo de la nueva versión.
 - Adaptación a las necesidades de Promoción, Asesoramiento Empresarial y SEF-Empresas.
 - Implementación de las funcionalidades que actualmente ofrece la aplicación PNL (Prácticas No Laborales), que está desarrollada en Drupal y añadir nuevas funcionalidades:
 - Habilitar acceso para las empresas/asesorías con usuario y contraseña para la comunicación de solicitudes, ofertas de actividad, proyectos formativos, acuerdos, etc.
 - Integrar con POL
 - Integrar con SISPE





- POL. Plataforma de Orientación Laboral:
 - Integrar con e-currículum:
 - Permitiendo acceso directo a datos de currículums de candidatos para consulta y edición.
 - Permitiendo acceso desde POL a ofertas de e-currículum, para poder presentar un candidato.
 - Integrar con GEFE, para permitir las derivaciones de candidatos de POL a cursos de GEFE.
 - Implementar necesidades de GARANTIA JUVENIL para seguimiento en POL. Habilitar sistema de intercambio de información con el Fichero de Garantía Juvenil.
 - Implementar indicadores exigidos por el Fondo Social Europeo.
 - Implementar posibilidad de derivaciones a Agencias de Colocación Colaboradoras.
- E-currículum:
 - Rediseñar la aplicación para que los candidatos puedan disponer de más de un CV.
 - Integrar con PSE.
 - Implementar filtro con datos para criba automática de candidato.
- Consejos Comarcales:
 - Adecuación al contenido de las resoluciones aprobadas en las correspondientes Comisiones Ejecutivas.
- SERCI. Servicio de Evaluación Rápida de Conocimientos de Idiomas:
 - Mejorar el procedimiento de cumplimentación de cuestionarios para que sea más amigable a los usuarios.
 - Rediseñar para poder evaluar conocimientos en otros idiomas distintos al inglés.
- SIE. Sistema de Información de Empleo:
 - Implementar adaptaciones para adecuación a cambios normativos realizados por Fondo Social Europeo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, etc.
 - Implementar mecanismo de integración con sistema de notificación por comparecencia en SEDE de la CARM.
 - Implementar mecanismos para recoger y explotar indicadores exigidos por el Fondo Social Europeo.
 - Desarrollo de un nuevo informe, para expedientes ADOK no pagados, en formato texto compatible con servicio "A007 - Informe alta laboral a fecha concreta." de los Servicios de cesión de datos para las Administraciones Públicas ofrecidos por la Seguridad Social.
- Sanciones a Trabajadores:





- Adaptar a la normativa regulatoria del procedimiento administrativo subyacente.
- Desarrollar un sistema de gestor de convocatorias de pruebas de competencias clave del Centro Nacional de Formación Ocupacional:
 - Inscripción online.
 - Formularios de gestión de convocatorias

2 Descripción técnica del servicio

2.1 Entorno funcional. Especificación de requisitos

El Portal de Aplicaciones del SEF está constituido por un conjunto de aplicaciones integradas, accesibles desde Internet, y que ofrecen servicios a empresas y ciudadanos. Asimismo, también se integra utilidades de uso interno por parte del SEF. Entre las funcionalidades ofrecidas, están:

- Gestión de usuarios, permisos y menús de las aplicaciones del SEF.
- Consulta a catálogo de cursos subvencionados por la Subdirección General de Formación.
- Servicio de Renovación de la demanda de empleo.
- Servicio de consulta de periodos de inscripción
- Servicio de alta y consulta de citas previas en oficinas de empleo.
- Servicio de envío de SMS

El Programa de Servicio a Empresas (PSE) es una aplicación utilizada por promotores de empleo y su finalidad es la gestión de las relaciones del SEF con empleadores para, entre otras cosas, ofrecer servicios de gestión de sus ofertas de empleo por parte del SEF. Se registra las visitas de los promotores a las empresas. Actualmente hay una nueva versión de esta aplicación cuyo desarrollo está inacabado.

La Plataforma de Orientación Laboral (POL) es una aplicación utilizada en las oficinas de empleo para gestionar las medidas de orientación que se aplican a los demandantes de empleo. Existen procesos para la selección de candidatos mediante sondeos. Respecto a las medidas de orientación, la aplicación permite la derivación a cursos gestionados por la Subdirección General de Formación, mediante la generación de cartas de derivación, que dan acceso prioritario. Asimismo, las se puede configurar itinerarios de medidas de orientación.

E-Currículum es una aplicación que permite que los ciudadanos mantengan sus currículums y vídeos de presentación. Existe la posibilidad de que los candidatos de puedan presentar a ofertas de empleo gestionadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Consejos Comarcales es una aplicación para la gestión de las convocatorias (normalmente anuales) y correspondientes solicitudes del Programa de Fomento del Empleo Rural. Se trata de convocatorias concurrentes con un sistema de baremación objetiva para la selección de aspirantes para ser contratados en los municipios participantes. El sistema de baremación y los requisitos están regulados por las correspondientes resoluciones, normalmente anuales.





El Servicio de Evaluación Rápida de Conocimientos de Idiomas es una aplicación que, como su nombre indica, permite a los usuarios evaluar sus conocimientos de idiomas. Actualmente tiene únicamente soporte para inglés y el medio de evaluación es mediante cuestionarios tipo test, con la posibilidad de que exista cuestiones que consistan en reproducir sonido para comprobar su comprensión.

El Sistema de Información de Empleo (SIE) es una aplicación para gestionar las ayudas del Servicio de Fomento del Empleo. Las solicitudes participación en dichas ayudas, realizadas por empresas y autónomos, pueden ser tramitadas mediante formularios presentes en la sede electrónica de la CARM. SIE dispone de módulos de seguimiento que permite proporcionar la información requerida por las fuentes de financiación de las ayudas, como son el Fondo Social Europeo y el Ministerio de empleo y Seguridad Social. Sanciones a Trabajadores es una aplicación que permite la gestión del procedimiento sancionador respecto a perceptores irregulares de ayudas al desempleo. Por sentencia judicial, la competencia corresponde a los Servicios Autonómicos de Empleo, aunque la normativa específica está pendiente de publicar.

2.2 Entorno tecnológico

Todos los trabajos técnicos, diseños y desarrollos se realizarán de acuerdo a los estándares de trabajo definidos por la Dirección General de Patrimonio e Informática.

Los principales elementos que constituyen el entorno tecnológico de desarrollo de aplicaciones son:

- Marco de desarrollo de aplicaciones: Spring + Hibernate + JSF + Trinidad / Icefaces
- Librerías Java: Axis + JAX-RX + JAXB + Jersey
- Entorno de ejecución: Java JDK 1.6 + Tomcat 5.5 / 6.0 en clúster
- Sistema Single Sing On: JOSSO.
- Base de datos: Oracle R11 configurada en alta disponibilidad con Clúster de dos nodos.
- Herramienta de desarrollo: EclipseHerramienta de desarrollo de base de datos: SQLDeveloper

2.3 Cronograma e hitos del contrato

Para cada entregable del contrato, el licitador deberá establecer una planificación (programa de trabajo) para cada línea principal de trabajo siguiendo la metodología Métrica V3, adaptándose a los hitos requeridos y contemplando las siguientes fases:

- Análisis y diseño
- Desarrollo
- Documentación
- Formación
- Implantación





Si la empresa licitadora propone otra metodología, que considere más adecuada o que complemente a Métrica V3, definirá la planificación según lo establecido en dicha metodología.

2.4 Indicadores

A continuación se definen los indicadores objetivos por los que se va a evaluar la prestación del servicio, la periodicidad con la que se van a medir, el nivel de acuerdo de servicio requerido y el nivel de mejora máximo admitido.

- %TPlazo: Porcentaje de tareas realizadas dentro de plazo.
- FRP (Factor de Rotación del Personal): Número de cambios de personal que no se han solicitado por el responsable del contrato (según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas) en el periodo de medida establecido.

Indicador	Periodicidad medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviación grave
%TPlazo	Mensual	80%	95%	Hasta 20%	>20% y ≤40%	Más de 40%
FRP	Trimestral	1	0	1 persona más del SLA ofertado	2 personas más del SLA ofertado	3 o más personas del SLA ofertado

Consideraciones en la aplicación de los anteriores indicadores:

- Los plazos de las tareas a realizar serán:
 1. En el caso de incidencias:
 - 3 días en el caso de prioridad urgente o muy urgente (urgencia muy alta o alta e impacto medio o alto o bien urgencia mediana e impacto alto).
 - 7 días en el caso de prioridad mediana, baja o muy baja (urgencia muy alta o alta e impacto bajo o bien urgencia mediana e impacto medio o bajo o bien urgencia baja e impacto alto, medio o bajo).

La urgencia viene fijada por el usuario, mientras que el impacto viene fijado por el responsable del contrato y será alto, medio o bajo en base a si el incidente supone un perjuicio muy grave, grave o limitado sobre las funciones de la CARM, sus activos o sobre los individuos afectados.

2. En el caso de solicitudes: consensuados entre el responsable del contrato y el Jefe de Proyecto asignado por el contratista en el momento de dar de alta la tarea. Una vez asignado el plazo, las tareas tendrán un tiempo de resolución máximo para determinar si se ha realizado en plazo.
- El tiempo de resolución se define como el tiempo transcurrido desde que se asigna un ticket al equipo de soporte hasta que el trabajo a realizar en dicho ticket por parte del equipo de soporte está correctamente concluido. Esto incluye la gestión del repositorio de código fuente, la elaboración de la documentación asociada, las pruebas y las posibles iteraciones en el desarrollo por defectos en la solución entregada. Se excluye el tiempo imputable a otros equipos de trabajo (remisión de información por parte de





los usuarios, despliegues en los servidores por parte del personal de Sistemas, etcétera).

- El cómputo del tiempo de resolución no tendrá en cuenta el horario no laboral ni los festivos y fines de semana.
- En situaciones excepcionales, para interacciones debidamente justificadas, el adjudicatario podrá solicitar al responsable del contrato una modificación del Acuerdo de Nivel de Servicio, siendo potestad del responsable del contrato admitir esta modificación.
- El indicador Factor de Rotación de Personal persigue la estabilidad del equipo de soporte para optimizar el tiempo de resolución de tareas y minimizar el tiempo de transferencia de conocimiento a los nuevos miembros del equipo.

2.5 Otras consideraciones

- La CARM podrá establecer la forma de comunicación con el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria que considere necesaria para agilizar la comunicación con éstos (teléfono, videoconferencia, mensajería instantánea, etc.).
- El adjudicatario deberá utilizar el sistema de gestión de incidencias corporativo de la CARM. No obstante, si así lo acuerdan las partes, se podrá utilizar un sistema de gestión de incidencias alternativo.

3 Condiciones del equipo de trabajo

No se podrán incluir en la oferta personas con contrato comprometido con otra entidad, pública o privada, para el mismo periodo de ejecución de esta contratación. La comprobación fehaciente de esta anomalía podrá significar la exclusión de la oferta.

3.1 Condiciones generales en cumplimiento de la ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2015, y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013

Los trabajos a realizar en este contrato, son específicos y de especial dificultad técnica, no forman parte de las tareas habituales y permanentes en la Dirección General de Patrimonio e Informática, ni ésta dispone de los recursos personales y materiales necesarios para llevarlos a cabo por medios propios.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2015, Disposición Adicional Vigésima, apartado 4, la contratación para el Servicio de desarrollo de aplicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, se tramitará con solicitud de informe previo favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Del mismo modo, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, y por lo que respecta al personal que ha de realizar los trabajos objeto de este contrato, se hace constar en el pliego de prescripciones técnicas y en la memoria lo siguiente:

- La empresa adjudicataria deberá ejercer de modo real, efectivo y periódico, el poder de dirección inherente a todo empresario con relación a sus trabajadores,





asumiendo absolutamente todas sus obligaciones

(negociación y pago de salarios, concesión de permisos, vacaciones, etc.). En ningún caso se identificará, en el contrato de servicios, el nombre de los trabajadores que la empresa designe para cumplir el contrato.

- La Dirección General de Patrimonio e Informática no cederá equipos ni material para la realización del servicio contratado, debiendo llevarse a cabo el mismo en las dependencias del empresario adjudicatario.
- Por parte de la empresa adjudicataria se habrá de designar, al menos, un coordinador técnico o responsable, perteneciente a su plantilla, que será el interlocutor con quien se relacionará únicamente el Director del Contrato, funcionario de la Dirección General de Patrimonio e Informática.
- En el contrato que se formalice con la empresa adjudicataria no podrán figurar cláusulas de subrogación empresarial en las que la Consejería de Economía y Hacienda asuma compromisos sobre los empleados del adjudicatario o de la empresa instrumental encomendada.
- Al equipo de trabajo de la empresa adjudicataria de la contratación no es aplicable el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- El equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato no formará parte de los organigramas y directorios de la Administración Regional, ni dispondrá de claves de acceso a recursos propios de los funcionarios, en particular al sistema de control horario.
- El servicio objeto de este contrato afecta a un servicio concreto con autonomía y sustantividad propia, sin que pueda ser considerado como tarea permanente o habitual.
- El adjudicatario deberá organizar y dirigir al equipo de trabajo que designe para la realización de las tareas objeto de este contrato, no dependiendo este equipo, en ningún caso, de ninguna unidad administrativa de la Administración Regional.
- Para la realización de este trabajo únicamente se proporcionarán a dicho personal accesos temporales a los sistemas y servidores implicados o relacionados directamente con el objeto de este contrato.
- A los efectos del Apartado g) de la Instrucción SEGUNDA de dicho Acuerdo, el responsable a nivel administrativo de la contratación es Francisco Herrero Tomás, Asesor Facultativo del Servicio de Informática y Comunicaciones, así como el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, los cuales serán los encargados de velar porque la ejecución del mismo se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta de este Acuerdo.
- Cualquiera de las situaciones anteriores deberá ser tenida en cuenta por el adjudicatario con el objeto de garantizar la adecuada ejecución y los plazos de entrega fijados en el pliego.

3.2 Lugar de realización de los trabajos y recursos vinculados al proyecto





Los trabajos serán realizados por el equipo de trabajo del adjudicatario en sus propias dependencias, que deberán estar ubicadas en la Región de Murcia, corriendo el coste de conexión con los entornos que proporcione la Dirección General de Patrimonio e Informática (DGPI) a cuenta del adjudicatario. Dicha conexión remota deberá tener en cuenta, los criterios de diseño, seguridad y mantenimiento que la Dirección Técnica del Contrato dictamine durante la vigencia del mismo, que deberán ser asumidos por el adjudicatario y sus empresas contratadas. La DGPI tiene, dentro de su catálogo de accesos remotos para personal externo, los siguientes 3 modelos:

- Acceso VPN-SSL individual para técnicos externos, a través de plataforma Juniper SA600 propiedad de la CARM, con acceso a través de navegador, software Juniper Network Connect con uso de tarjeta criptográfica de usuario de la FNMT o DNI electrónico.
- VPN LAN2LAN, Túnel a través de Internet, con terminador de túneles CISCO ASA-5550.
- LAN2LAN a través de línea de datos dedicada, instalada y mantenida por el licitador. Esquema similar al anterior con una línea de datos entre la sede del licitador y el CPD corporativo de la CARM.

1. La Administración Regional no proporcionará certificado digital reconocido ni tarjeta de empleado de la Administración Regional al personal del equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato, siendo obligación del adjudicatario el proporcionar a dicho personal un certificado digital de personal física admitido por la plataforma de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. La Administración Regional no proporcionará claves de acceso (login y contraseña) a la intranet de la Administración Regional al personal del equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato, salvo que resulte necesario para la ejecución del contrato, en cuyo caso se dispondrá de las mismas con carácter temporal, debiendo quedar reflejado de manera inequívoca que el usuario autorizado es o forma parte de la empresa contratista y que dicha excepción lo es en virtud de las específicas funciones a desarrollar.
3. La Administración Regional no proporcionará cuenta de correo al personal del equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato, siendo obligación del adjudicatario el proporcionar a dicho personal una cuenta de correo.
4. La Administración Regional no proporcionará ordenadores personales al personal del equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato, siendo obligación del adjudicatario el proporcionar a dicho personal equipos de trabajo con, al menos, sistema operativo, suite ofimática y antivirus actualizados.

3.3 Horario

Los trabajos se realizarán de lunes a viernes, de acuerdo con el horario que se establezca con el responsable del contrato dentro del rango comprendido entre las 7:30h y las 20:30h, cubriendo un máximo de 40 horas semanales.

3.4 Constitución inicial del equipo de trabajo

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados y aceptados.





Se estima que, para la realización de los trabajos objeto de este pliego, se requiere la siguiente dedicación mínima a lo largo de toda la duración del contrato:

Perfil	Jornadas (8 horas) en 2015	Jornadas (8 horas) en 2016	Jornadas (8 horas) en 2017
Analista programador	54	220	162

Cada trabajador del adjudicatario que vaya a acceder mediante conexión segura a la red de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá firmar un documento de compromiso de confidencialidad y privacidad que le será facilitado por el responsable del contrato. Es condición necesaria para autorizar el acceso la firma de dicho documento.

3.5 Modificaciones en la composición del equipo de trabajo

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan el servicio corresponde al responsable del contrato, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualesquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional durante el tiempo necesario. Si a criterio del responsable del contrato esto no fuera posible, las dos primeras semanas de trabajo del sustituto no serán facturables.

3.6 Formación del equipo de trabajo

La empresa será responsable de la formación necesaria para que sus técnicos puedan desarrollar las tareas encomendadas englobadas en el objeto de este contrato.

Opcionalmente podrá ofrecer formación a los técnicos de la Administración Regional.

4 Metodología a utilizar en la ejecución

El proyecto se ejecutará utilizando la metodología MÉTRICA v3, estándar en las Administraciones Públicas, estableciendo un plan de trabajo en fases e hitos, con entregables asociados a los mismos.

La empresa licitadora podrá proponer otra metodología que considere más adecuada o que complemente a MÉTRICA, estando el uso de esta alternativa supeditado a la decisión del responsable del contrato.

5 Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en su caso, a facilitar a las personas designadas por la Dirección General de Patrimonio e Informática a tales efectos, la información, manuales empleados en la formación y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.





La titularidad plena de todos los trabajos realizados (documentación, código fuente desarrollado, etc.) pasará a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6 Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación requerida por la Dirección General de Patrimonio e Informática (DGPI). En particular, se generarán los siguientes documentos:

- Manual de usuario
- Manual de instalación/implantación
- Documento de Análisis/Diseño
- Documento de Desarrollo
- Documento de Pruebas
- Documento de Soporte y Mantenimiento (en particular, los protocolos de resolución de incidencias y cambios reglados).

La documentación quedará en propiedad exclusiva de la Administración Regional sin que el contratista pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de la Dirección General de Patrimonio e Informática, que la facilitará en su caso previa petición formal del contratista con expresión del fin.

Murcia, 3 de marzo de 2015

EL DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL
DE INFORMÁTICA

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA
COORDINACIÓN INFORMÁTICA Certifica que el presente
documento ha sido informado favorablemente por la
Comisión celebrada el 5 de marzo de 2015

Fdo.: Emilio Soler Rivas

Fdo.: Vicente Rodes Belmonte





7 Anexo I. Descripción de categorías profesionales

En este anexo se describen las categorías profesionales normalizadas dentro de las que se debe encuadrar el personal adscrito a la oferta. Se muestran ordenadas de mayor a menor nivel profesional.

7.1 Jefe de proyecto

7.1.1 Titulación

- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria combinada con 6 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

7.1.2 Tareas/responsabilidades

- Coordinación y dirección del equipo de trabajo.
- Distribución de tareas.
- Interlocutor con la Administración.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

7.1.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- 2 años de experiencia como jefe de proyecto en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego o 3 años de experiencia como consultor o analista en proyectos dentro del entorno tecnológico que incluya PL/SQL y marco de desarrollo de aplicaciones Spring + Hibernate + JSF + Trinidad / Icefaces..

7.2 Consultor

7.2.1 Titulación

- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria combinada con 6 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

7.2.2 Tareas/responsabilidades

- Asesoramiento tecnológico en las tareas que así lo requieran
- Garantiza la calidad del trabajo realizado y de la documentación generada
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas

7.2.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

-





- 2 años de experiencia como consultor en proyectos dentro del entorno tecnológico que incluya PL/SQL y marco de desarrollo de aplicaciones Spring + Hibernate + JSF + Trinidad / Icefaces.

7.3 Analista

7.3.1 Titulación

- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria combinada con 5 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

7.3.2 Tareas/responsabilidades

- Apoyo al jefe de proyecto en la distribución de tareas.
- Participa en la relación con el área usuaria y obtiene información para la realización de módulos del sistema.
- Análisis y diseño de la solución técnica de los desarrollos establecidos.
- Coordinación del equipo técnico de analistas-programadores y programadores.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

7.3.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- 2 años de experiencia como analista en proyectos dentro del entorno tecnológico que incluya PL/SQL y marco de desarrollo de aplicaciones Spring + Hibernate + JSF + Trinidad / Icefaces.

7.4 Analista-programador

7.4.1 Titulación

- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria o de una formación profesional de nivel 2 (FP II) de informática, en ambos casos combinada con 5 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido.

7.4.2 Tareas/responsabilidades

- Apoyo a los analistas en el análisis y diseño de la solución técnica de los desarrollos establecidos.
- Programación y documentación del código generado.
- Pruebas del software, en colaboración con los usuarios.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.





7.4.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- Al menos 2 años de experiencia como analista-programador en proyectos dentro del entorno tecnológico que incluya PL/SQL y marco de desarrollo de aplicaciones Spring + Hibernate + JSF + Trinidad / Icefaces.

7.5 Programador

7.5.1 Titulación

- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria o de una formación profesional de nivel 2 (FP II) de informática, en ambos casos combinada con 4 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

7.5.2 Tareas/responsabilidades

- Programación y documentación del código generado.
- Pruebas del software, en colaboración con los usuarios.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

7.5.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- Al menos 1 año de experiencia como programador en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego.





8 Anexo II. Cuestionario de personal

Datos comunes

Empresa licitante:

Categoría ofertada:

Apellidos y nombre:

Empresa de pertenencia:

Experiencia en tecnologías de la información

Nombre	F-inicio	Meses	Entidad usuaria	Descripción

Formación en tecnologías de la información

Curso	Código	Horas	F-inicio

Titulación académica

Título académico	Centro	Años	F-exped.	TIC

Años: Duración oficial

TIC: sí/no según pertenezca o no a tecnologías de la información y las comunicaciones

Certificaciones que posee

Descripción	Fecha de obtención	Otorgado por



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 17/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CSV) 2a3787a3-aa04-97a8-41590823474

Datos relativos a los proyectos (para experiencia en entornos tecnológico y funcional)

Clave	Nombre Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Final	Meses	Entidad usuaria	Cat. Lab.	Funcionalidad del proyecto	Descripción entorno tecnológico proyecto	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
P1															
P2															
..															
..															
Pn															

Deben rellenarse todos los campos de este formulario a excepción de los Cx que no sean procedentes.
A continuación se detallan algunos campos de este formulario.

Meses: Meses reales trabajados en ese periodo

Cat. Lab.: Categoría laboral que ha desempeñado en el proyecto. Ver cuadro de valores.

Funcionalidad del proyecto: breve descripción de la/s funcionalidad/des del proyecto

Descripción entorno tecnológico proyecto: Relación detallada de la configuración informática del proyecto que justifique la información reflejada en el cuadro de experiencia en el entorno tecnológico. Por ejemplo, indicar el sistema operativo utilizado, la base de datos, los lenguajes de programación, herramientas de programación, de documentación, de análisis, etc.

Los Ci corresponden con los siguientes elementos tecnológicos:
C1: Base de datos Oracle (SQL, PL/SQL)
C2: Apache, Tomcat, JEE (Java 2 Enterprise Edition) versión 2.0, JSP
C3: JAVA
C4: T XML, tecnologías SOA (web services, ...)
C5: T HTML, Javascript, CSS, accesibilidad
C6: T ABAP IV, SAP PI ...
C7: Otras (especificar)

Las Categorías Laborales serán las descritas en el anexo "Descripción de categorías profesionales", por ejemplo:
JP: Jefe Proyecto
CO: Consultor
AN: Analista
AP: Analista Programador
PR: Programador
DW: Técnico Documentalista Web

En caso de requerir otras deben describirse detalladamente.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/validador> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2a287a3-aa04-97a8-41590828474

9 Anexo III. Cuestionario solvencia funcional empresa

Información relativa a aquellos proyectos facturados por la empresa en el ámbito funcional del proyecto durante los últimos 3 años.

Datos comunes

Empresa licitante:

Datos relativos a los proyectos (para solvencia funcional de la empresa)

Clave	Nombre Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Final	Meses	Entidad usuaria	Funcionalidad del proyecto	Importe facturado en el periodo temporal solicitado
P1							
P2							
..							
..							
Pn							

